



SALTA, 12 ABR 2024

RES.H.Nº 0309/24

Expte. Nº4669/23

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 3, Jefe de Departamento de Alumnos de la Dirección de Alumnos, del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente de esta Facultad, convocado por Res.H.N 0013/24; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada Resolución se formaliza el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición, y se fija el día 17 de abril de 2024 a hs. 10:00 para la prueba de oposición;

QUE en el expediente de referencia obra una presentación realizada por los miembros titulares del jurado del citado concurso, por medio de la cual solicitan la postergación de la fecha de examen;

QUE además los miembros del jurado solicitan la corrección del temario de la prueba de oposición por errores de tipeo;

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo (Decreto Nº 1759/72) establece que: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*

QUE la Decana autoriza lo solicitado;

QUE la Secretaria Administrativa y de Posgrado solicita se emita el instrumento correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Temario General del Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición de la Facultad de Humanidades, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento de Alumnos, Cat. 3 del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente, para la Dirección de Alumnos, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta: <https://www.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2023/07/estatuto-renovado.pdf>
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente - Decreto Nº366/06
- Ley de Procedimientos Administrativos Nº19.549 y Decreto Reglamentario Decreto Nº894/17
- Decreto Nº336/17 - Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos.
- Organigrama de la Facultad de Humanidades - Res.H.2035/17 y 504/23
- Reglamento de adscripciones de alumnos - Res.H.1100/17 y Res.H.0545/23
- Reglamento de equivalencias de materias- Res. CS 128/21
- Ley de Educación Superior Nº 24.521.





30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **0309/24**

Expte. N° 4669/23

- Reglamento de alumnos – Res. CS-489/84 y modificatorias, Res. CS-731/86, 126/88, 188/89, 030/92, 037/98, 117/02 y 139/14.
- Videos y Documentos del Sistema SIU GUARANI 3 en el sitio web: (<http://svncdc.unsa.edu.ar/trac/guarani3/wiki/Videos> : Preinscripción, Propuestas Formativas, Matricula, Requisitos, Constancias y Certificados).
- Régimen de Promoción – Res. H. 0845/11 y 0496/13.
- Reglamento de prorrogas de regularidad – Res. H. 1880/12.
- Reglamento de expedición de Diplomas – Res. CS-138/09.
- Reglamento de Mesas Especiales – Res. H. 0210/88.
- Reglamento de Programas – Res. H. 0975/11, modificatorias: Res. H. 0872/15 y H. 0351/17.
- Reglamento de exámenes para estudiantes libres – Res. H. 0350/17.
- Recusación Tribunales Examinadores – Res. H. 0438/20.
- Reglamentación de admisión para alumnos extranjeros. Consultar información en www.argentina.gob.ar/tema/extranjeros
- Reglamento de exención de correlativas – Res. H. 0679/08 y H. 1209/08.
- Reglamento de licencias estudiantiles – Res. CS-502/12 y Res. CS-125/22 y Res. H. 0713/20.
- Reglamento de tesis – Res. H. 0668/23.
- Régimen de admisión de alumnos mayores de 25 años – Res. R-656/95, CS-158/96.
- Reglamento de Alumno Vocacional – Res. CS-139/17 y 574/17.
- Reglamento para la elaboración de planes de estudio – Res. CS 332/06.
- Planes de estudio de las carreras de grado de la Facultad de Humanidades en: <http://hum.unsa.edu.ar/> apartado "Carreras de Grado".
- Notificaciones electrónicas – Res. CS-425/22.
- Procedimiento administrativo para el reconocimiento del derecho a identidad de género – Res. H. 1151/22.
- Ley 26.485 de Protección Integral de la Mujer.
- Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de genero – Res. CS-500/19.
- Ley 25.326 Protección de datos personales.
- Ley 25.188 Ética de la Función Pública.
- Manual de Sistema SUDOCU (<https://sudocu.dev/>)

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR la fecha de la prueba de oposición del presente llamado a Concurso, para el día 06 de mayo de 2024, a hs. 10:00 en aula FH3.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a los postulantes, a los miembros del jurado, comuníquese a la Dirección General Administrativa Académica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Secretaría Administrativa para sus demás efectos.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa